



SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 040083900006324

RESPUESTA QUE RECAE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (SISAI 2.0), DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2024 CON EL NÚMERO DE FOLIO 040083900006324.

I.- SOLICITUD.

Fecha de la Solicitud: 22 de agosto de 2024

Fecha de recepción: 22 de agosto de 2024.

Solicitud con Folio No: 040083900006324

"FOLIO: 040083900006324

*NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO AL QUE DIRIGE LA SOLICITUD: Secretaría de Bienestar*

*INFORMACIÓN SOLICITADA: Buenas Tardes, les solicito lo siguiente:*

- 1.- *Cuál es el reglamento interno Estatal?*
- 2.- *cuáles son sus leyes Estatales por las que se rigen?*
- 3.- *Qué área es la encargada de realizar los programas sociales en apoyo a personas Adultas Mayores*

*DATOS ADICIONALES:*

*MODALIDAD DE ENTREGA: Copia simple".*

II.- COMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO.

Que acorde a lo dispuesto en los artículos 22, Apartado A, fracción IX y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 1, 3, fracción XX, 7, 45 fracciones II, IV y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 50, 51, fracciones II, III, IV, V y XII; 124, 125, 126, fracción I, 129, 130, 134, 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; así como los artículos 1, 4, apartado A, fracción XXI, 5, apartado A, fracción VIII y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche vigente; esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar, es competente para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, realizar los trámites internos para la atención de las solicitudes recibidas y efectuar las notificaciones a la o el solicitante respecto a la información que, en este caso, como respuesta se le informa aquella proporcionada por la área administrativa de este sujeto obligado a la que el asunto fue turnado.



Que el Licenciado Arturo Alvarado Sánchez fue designado como Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar, mediante nombramiento emitido por la C. Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche de fecha 01 de agosto de 2022.

### III.- FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA RESPUESTA.

En cuanto al contenido a que se refiere la solicitud de información, esta constituye información pública en términos de lo dispuesto en el párrafo segundo, Apartado A, fracciones I, III, V y VI del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 4, 5, 9, 11, 12 y 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, al no encontrarse dentro de los supuestos establecidos en el Título Séptimo, Capítulos I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, razón por la cual es procedente dar respuesta como se encuentra disponible en los archivos del Ente Público, acorde a la calidad, contenido y sentido de la información que obra en esta Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche a quien fue turnada la solicitud.

### IV.- INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL ÁREA COMPETENTE.

En relación al numeral 1, se adjunta el Reglamento Interior de la Secretaría de bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche, mismo que fue expedido mediante Acuerdo del Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 1649, Cuarta sección de fecha 28 de marzo de 2022, vigente.

<http://transparencia.bienestar.campeche.gob.mx/2022/segundotrimestre/10/003/118>

Respecto al numeral 2, se adjunta la liga electrónica, donde se puede consultar el marco jurídico que comprende las Leyes Estatales, por la que rige esta Secretaría de Bienestar.

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Para ingresar a la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN), se pueden seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar a la PTN en la siguiente liga  
<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>
2. Hacer clic en el apartado "Información Pública"
3. Verificar el captcha
4. Seleccionar el Estado (Campeche)
5. Seleccionar el apartado de Normatividad
6. Descargar el formato, para su consulta

Con relación al numeral 3, por este medio me permito informarle que la Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche, a través de las Unidades Administrativas

📍 *Au. Pedro Sáinz de Baranda S/N por 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche* 📞 *Tel. 81-19360 Ext.- 39401.* 🌐 [transparencia.bienestar.2021.2027@hotmail.com](mailto:transparencia.bienestar.2021.2027@hotmail.com)



operativas, realiza programas y acciones en beneficio de las y los campechanos; siendo necesario señalar que, dichos programas y acciones están dirigidos a la población en general, beneficiando entre otros sectores de población, a las personas Adultas Mayores.

#### V.- DE LAS CUOTAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Se proporciona la respuesta, en términos de los numerales III y IV de la presente respuesta que se notifica a la o el solicitante del folio número 040083900006324 NO HABIENDO COSTO DE REPRODUCCIÓN ALGUNO A CONSIDERAR en términos del artículo 59 de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche en vigor; así como de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, lo anterior motivado a que el Sistema no permite en algunos casos la opción de respuesta con información gratuita y/o sin costo, por lo que la o el solicitante deberá hacer caso omiso si le es requerido pago alguno, información que estará disponible en las oficinas que ocupa la Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche, en los términos y plazos señalados en el artículo 139 de la Ley en comento.

#### VI.- DEL RECURSO DE REVISIÓN.

Se le informa a la o el solicitante del folio número 040083900006324 que de acuerdo con lo que establecen los artículos 146, 147, 148, 149, 150 y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta respuesta por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la siguiente dirección: Avenida Héroe de Nacozari No. 220 Col. Ampliación Cuatro Caminos entre calle Tacubaya y Av. José López Portillo, C.P. 24070, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche o, ante esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar en la siguiente dirección: Avenida Pedro Sainz de Baranda sin número, por calle 51, Planta Baja del Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; así como por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente dirección electrónica: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>, en el apartado correspondiente a "QUEJAS", interponiendo el Recurso de Revisión dentro de los quince días hábiles siguientes al en que se haga la presente notificación.

#### VII.- MEDIOS DE NOTIFICACIÓN.

Se hace la notificación a la solicitud en los términos señalados en los numerales III y IV de esta Respuesta, en medios electrónicos a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia a través del Sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia SISAI 2.0, en virtud de haberlo solicitado expresamente la o el petionario del folio número 040083900006324, misma que se encontrará disponible la respuesta que por este medio se notifica, en medios físicos, en las oficinas que ocupa esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar, ubicada en Avenida Pedro Sainz de Baranda sin número, por calle 51, Planta Baja del Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro en la

📍 *Au. Pedro Sáinz de Baranda S/N por 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche* 📞 *Tel. 81-19360 Ext.- 39401.* 🌐 [transparencia.bienestar.2021.2027@hotmail.com](mailto:transparencia.bienestar.2021.2027@hotmail.com)



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**BIENESTAR**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, sin costo alguno, los días hábiles que se encuentren comprendidos de lunes a viernes en un horario de 09:00 horas a 15:00 horas, acorde a lo dispuesto en los artículos 139 y 145 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche en vigor.

SE EMITE LA PRESENTE RESPUESTA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL LIC. ARTURO ALVARADO SÁNCHEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.